

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Proveedor: INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.

Objeto: Suministro de mobiliario y equipo para instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Monto: \$1´548,934.08 IVA incluido.

Vigencia: 30 Sep. 2022 al 31 Dic. 2022.

Fecha de Suscripción: 30 de septiembre del 2022.

Solicitud de Aprovisionamiento: En proceso de elaboración.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Lic. César Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	<i>Alto</i> 25/10/22
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. RECIBIDO 31 OCT 2022 9:30 <i>[Signature]</i> OFICIALIA DE PARTES DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL
Dirección General Jurídica	Secretaría General	Jalisco <i>[Signature]</i> 25 OCT 2022 RECIBIDO 1:58 Tlajomulco es tuyo DIRECCIÓN JURÍDICA
Secretaría General	Dirección General Jurídica	RECIBIDO 31 OCT. 2022 4:00 Tlajomulco es tuyo

006364



Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, QUIEN ESTÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. ELEAZAR DUEÑEZ GUILLEN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “EL MUNICIPIO”, declara a través de sus representantes:

- A. Que su representada es una entidad de carácter público, con patrimonio y personalidad jurídica propia, libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos aquí pactados.
- B. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, tal y como se desprende de los artículos 47 fracciones I, II y VI, 48, 52 fracción II, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 40 fracción XXVI, 50, 52 fracción X, 61 fracción XIX y 83 fracción XLIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- C. Que el Ing. Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal y el Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez en su carácter de Síndico Municipal, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fecha 13 trece de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.

- D. Que el Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- E. Que la LCP. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- F. Que tiene su domicilio oficial en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 setenta, de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640.
- G. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de Licitación Pública Local, en los términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 Punto I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- H. Que durante la celebración de la Vigésima Séptima Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2022, de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, se adjudicó el objeto materia del presente contrato a **“EL PROVEEDOR”**.
- I. Que el objeto del presente consiste en el suministro de mobiliario y equipo para instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- J. Que el suministro de mobiliario y equipo que por este medio se hace, se basó en la obtención de las mejores condiciones de contratación para **“EL MUNICIPIO”**, en sus aspectos legal, técnico y económico. De igual forma se consideró que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con el objeto del presente contrato.
- K. De conformidad con el artículo 266 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico el Lic. César Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto del presente contrato.

L. El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

II.- “EL PROVEEDOR” declara:

A. Que es una sociedad constituida de conformidad a la legislación de la República Mexicana, lo cual acredita mediante escritura pública número 3,059 tres mil cincuenta y nueve, de fecha 24 veinticuatro de enero del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público Titular número 29 veintinueve de Zapopan, Jalisco, y se constituyó bajo la razón social **INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.**

B. Que ha otorgado su representación al **C. ELEAZAR DUEÑEZ GUILLEN**, quien acredita su carácter de Administrador General Único mediante la escritura pública citada en el punto inmediato anterior, quien a la firma del presente sinalagmático se identifica mediante credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral bajo clave de identificación: **IDMEX2163790886.**

C. Que cuenta con su incorporación ante el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes: **ISS060131PUA.**

D. Que cuenta con Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha 20 veinte de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

E. Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Avenida La Paz, número 1410, colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

F. Que bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

G. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

H. Que conoce el contenido de los requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.

Reglamento, así como el contenido de las bases de licitación, anexos y junta de aclaración de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR”, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

- I. Que las condiciones de calidad y especificaciones técnicas de los bienes materia del presente instrumento son de su total conocimiento y reúnen todas las características requeridas en las especificaciones de las bases de Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como la propuesta técnica presentada por “EL PROVEEDOR”.

III.- LAS PARTES declaran:

- A. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.
- B. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.
- C. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”, a cambio de una cantidad de dinero, se obliga a suministrar a favor de “EL MUNICIPIO, mobiliario y equipo para instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con los requerimientos referidos tanto en las especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como en la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR”.

“LAS PARTES” acuerdan que las bases de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR”, forman parte integral del presente instrumento y obran en el expediente del presente Contrato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, Inciso 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, demás relativos y

aplicables de ésta Ley.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto asignado para este contrato es por la cantidad de hasta \$1´548,934.08 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, por los suministros descritos en la Partidas, que se desglosan a continuación:

Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partida
1	1	Pieza	SOFÁ DE RECEPCIÓN	Tipo L en color negro de 5 plazas, estructura de madera, tapizado en tela 100 por ciento de poliéster.	\$30,710.00	\$30,710.00
2	1	Pieza	SOFÁ DE RECEPCIÓN	De tres piezas: 1 sillón de 3 plazas, 1 sillón 2 de plazas, 1 sillón de 1 plaza, fabricada con madera de pino aserrada y reforzada, tapizado con hule espuma de alta densidad que evita deformidades y en tela tipo terciopelo muy suave al tacto, costuras en contraste y el diseño de pirámide en color negro de las bases frontales, en color negro.	\$21,631.00	\$21,631.00
3	1	Pieza	SOFÁ DE RECEPCIÓN	Sala de dos piezas con 2 plazas cada uno, fabricado en madera estufado de pino, tapizado en tela súper soft con costuras al tono y patas de madera, relleno de delcron	\$14,724.00	\$14,724.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

				suave, material tela, alto 95 cm. Frente 160 cm. Fondo 85 cm., color negro.		
4	2	Piezas	BANCA.	Banca de acero inoxidable para comedor (interiores y exteriores), diseñada para 3 adultos, acabado punzonado evita acumulación de líquidos, se ancla al suelo	\$20,661.00	\$41,322.00
5	2	Pieza	ESTACIÓN DE TRABAJO	Para 4 personas con base metálica importada en acabado pintura color negro con cromo, mamparas metálicas importadas en aluminio de 1.35 x 0.30 con herrajes metálicos importados en acabado cromo y cubiertas en melanina, dimensiones generales: frente: 3.20 m. Ancho: 1.20 m., dimensiones por cubierta: frente: 1.60 m. Ancho: 0.60 m., con accesorios: porta folder, porta lapicero, papeleras y archiveros	\$38,188.00	\$76,376.00
6	1	Pieza	ESTACIÓN DE TRABAJO	Para 2 personas con base metálica importada en	\$21,136.00	\$21,136.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.

				<p>acabado pintura color negro con cromo, mamparas metálicas importadas en aluminio de 1.35 x 0.30 con herrajes metálicos importados en acabado cromo y cubiertas en melanina, dimensiones generales: frente: 3.20 m. Ancho: 1.20 m., dimensiones por cubierta: frente: 1.60 m. Ancho: 0.60 m., con accesorios: porta folder, porta lapicero, papelera y archiveros</p>		
7	12	Piezas	BANCA.	<p>Banca de espera metálica 4 plazas, capacidad de 120 kg. por asiento, cuerpo fabricado a base de lámina de acero rolado en frio cal. 18, con doble curvatura en los extremos, soporte horizontal fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frio cal. 14, pata y descansa brazos fabricados en lamina de acero rolado en frio cal. 18, asiento y respaldo</p>	\$4,976.00	\$59,712.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

				ensamblados en patas y soporte por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido, soporte horizontal ensamblado con sujetador de estructura en lamina de acero en frio cal. 12 totalmente armada, altura piso/respaldo: 77 cms, altura piso/asiento: 42 cms., ancho total: 65 cms, fondo total: 244 cms, asiento: 52 x 42 cms, respaldo: 52 x 44 cms.		
8	13	Piezas	ANAQUEL.	Anaqueel industrial fabricado en acero de alta resistencia, se puede ensamblar vertical u horizontalmente sin necesidad de usar tornillos. Cada unidad soporta un total de 1,040 Kg. medidas: frente:91 cm, fondo: 46 cm, altura: 183 cm. color: estructura negra, repisas negras	\$3,191.00	\$41,483.00
9	80	Pieza	LOCKER METÁLICO	Locker metálico de 2 puertas fabricado en lámina de acero rolada en frío cal. 24., proceso de fosfatizado y	\$3,074.00	\$245,920.00

				desengrasado con acabado en pintura electrostática epóxica, ensamblado con soldadura de microalambre, cuenta con rejillas tipo persiana por la parte externa para ventilación, puertas con refuerzo tipo omega, jaladera de polipropileno negro, portacandado en solera de 1"x1/4", porta etiquetas.		
10	1	Pieza	MODULO DE RECEPCIÓN.	Módulo de recepción para dos personas, recepción cóncava elaborada en melanina, dimensiones: Frente: 240 cm. Ancho: 60 cm. Altura Total: 110 cm.	\$23,202.00	\$23,202.00
11	8	Piezas	ESCRITORIO TIPO L.	Escritorio ejecutivo tipo L con credenza y cajoneras, medidas:1.40 Frente x 0.60 Fondo X 0.75 alto, estructura tubular metálica en color gris con cubierta en madera de 25 mm forrada en melanina, lateral de 1.00 frente x 0.43 fondo x 0.75 alto con pedestal de un cajón papelerero, un cajón	\$8,807.00	\$70,456.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.

				archivero y un entrepaño, fabricado en melamina de 19 mm., incluye lateral con pedestal de 1 papelerero y 1 archivero.		
12	1	Piezas	ESCRITORIO.	Escritorio ejecutivo con librero, cajonera y credenza: Escritorio de arco 1.80 mts, escritorio tipo grapa de 1.80 m. con credenza de 1.80 m., pedestal (izq. o derecho) con 1 cajón pap. + 1 archivero, puente de 1 mt. para unir el escritorio con la credenza, fabricado en: melamina con pata metálica con canaleta pasa cables, medidas: 1.80 mts. ancho x 2.19 mts. largo x 43 cm fondo.	\$29,313.00	\$29,313.00
13	5	Piezas	ESCRITORIO.	Escritorio secretarial de 1.20 x .60 mts. fabricado en melamina, pedestal de un cajón papelerero y una gaveta de archivo con cerradura general.	\$5,849.00	\$29,245.00
14	10	Piezas	SILLA.	Silla sala de juntas de malla de trabajo ventilada con descansa brazos fijos 3 1/2" de	\$4,452.00	\$44,520.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.

				<p>grosor, dimensiones: 23 1/2 x 23 1/2 x 40 1/2" (Ancho x Profundidad x Alto), respaldo: 19 x 19 1/2" (Ancho x Alto), base (Diámetro): 25", ruedas: 1 1/2 x 2" (Ancho x Diámetro), material: base: Nylon negro, descansabrazos: polipropileno no acojinado, ajustes: altura de asiento, bloqueo de la inclinación del poste, inclinación estándar, tensión de inclinación, se puede ensamblar sin descansabrazos. cumple o supera las normas ANSI/BIFMA, cumple con CA TB117-2013</p>		
15	4	Piezas	GABINETE.	<p>Gabinete universal metálico, fabricado con lamina calibre 24, con pintura de polvo electrostática terminado en horno, con 3 niveles fijos soldados en su interior, chapa de plástico embutida, con un peso soportable de entre 80 y 100 kg en peso compartido, puertas abatibles con refuerzo y</p>	\$6,693.00	\$26,772.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

				sistema de cierre general con chapa medidas 88 cm frente, 39 cm fondo 1.60 cm alto		
16	2	Piezas	MESA.	Mesa lateral con cubierta MDF, sostenida por una estructura de tres tubulares en tono negro.	\$3,559.00	\$7,118.00
17	2	Piezas	MESA.	Mesa de trabajo y/o caffè breack y de apoyo para colocación de radiocomunicación de 1.60 X .58 cm, patas redondas, uso rudo.	\$3,482.00	\$6,964.00
18	1	Piezas	MESA.	Mesa para sala de juntas 10 personas, base de melamina, con estructura en aluminio anodizado, dos patas intermedias al centro y cubierta de melamina de 19 mm. Medidas: 3,60 x 1,20 cm, altura Total: 0.75 m.	\$25,860.00	\$25,860.00
19	1	Piezas	MESA.	Mesa de centro contemporáneo fabricado en madera enchapado en Melamina que simula la piedra y que es resistente al derrame de líquidos, cuenta con un entrepaño para una mejor organización de revistas, cuadernos o decoración.	\$5,383.00	\$5,383.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

20	20	Piezas	SILLA DE VISITA.	En color negro, estructura metálica, en respaldo de tubo redondo de 7/8" en cal. 20, con un proceso de planchado en su parte superior, largueros fabricados en tubo redondo de 5/8" cal. 18, para sujetar patas, respaldo y asiento, patas fabricadas en tubo redondo de 7/8" cal. 20 en forma de "U" invertida, marco del respaldo fabricado en polipropileno negro y tapizado en malla color negro, asiento en polipropileno inyectado de 4 cm. de espesor d. 17/45 kg/m3 y tapizado en tela tradicional color negro, altura piso/respaldo: 80 cm., altura piso/Asiento: 45 cm, ancho total: 54 cm, fondo total: 47 cm., asiento: 46 x 39 cm., respaldo: 45 x 32 cm	\$970.00	\$19,400.00
21	26	Piezas	ARCHIVERO.	Melanina de 28 mm con 4 gavetas tamaño oficina, correderas de extensión embaladas,	\$6,825.00	\$177,450.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

				sistema de costillas troqueladas, botón de seguridad en cada cajón, empaque certificado reforzado, cerradura general, incluye: Chapa de bloqueo a todas las gavetas / Juego con dos llave. dimensiones: Frente 45 cms. Fondo 63 cms. Altura 132 cms..		
22	26	Piezas	SILLON EJECUTIVO.	Sillon ejecutivo.	\$1,940.00	\$50,440.00
23	2	Pieza	COMEDOR	Estilo picnic de acero inoxidable, con mesa rectangular de 6', con banca desplegable, color gris, medida 72 x 61 x 31" alto, recubrimiento termoplástico soporta el calor, frío y todos los elementos del clima, no se oxida, superficie lisa de alto brillo permite la fácil remoción, metal expansible calibre 9 con armazón de acero negro de 2", esquinas redondeadas para seguridad adicional, tornillería de instalación incluida.	\$6,790.00	\$13,580.00
24	1	Pieza	COLCHÓN	Juego de colchón y box tamaño	\$5,820.00	\$5,820.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA 'INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

				individual: tela fresca tipo poliester, tipo jacquard con resortes de acero doblemente templados tipo bonell biconicos 5 vueltas templado con tecnologia ortopedica, materail de relleno de colchon poliuretano		
25	1	Pieza	MESA MULTIUSOS	Mesa de trabajo de acero inoxidable mediada 72 x 30", con repisa Inferior, borde cuadrado queda a ras de la pared u otra mesa, cubierta de acero inoxidable tipo 430 resistente a la corrosión, de 35" de altura, patas tubulares de acero galvanizado de 1 5/8" de diámetro, repisa inferior ajustable, patas con tapas niveladoras de plástico.	\$16,005.00	\$16,005.00
26	1	Pieza	MESA MULTIUSOS	Mesa de trabajo de acero inoxidable 60 x 30", con zoclo de 4" para protección de pared salpicaduras, tarja de 16 x 18" con grifo giratorio, profundidad de 12", e conecta fácilmente a la	\$43,320.00	\$43,320.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

				plomería estándar, mesa de 35" de altura. Patas tubulares de acero de 1 5/8" de diámetro, repisa inferior ajustable. Patas con tapas niveladoras, certificada por NSF.		
28	20	Pieza	COLCHÓN	Colchón individual ortopédico con medida especial. Ideal para usar en literas 80 cm x 180 cm x 21 cm aproximado, tela fresca de poliéster tipo Jacquard, con resortes de acero doblemente templados tipo bonell bicónicos 5 vueltas templado con tecnología ortopédica, material de relleno de colchón poliuretano.	\$3,065.00	\$61,300.00
29	6	Pieza	SECADORA	Secador de manos acero inoxidable satinado turbo con cubierta de acero; activación automática por sensor, bajo consumo de energía, alta velocidad y secado de manos en 10 segundos	\$6,780.00	\$40,680.00
30	1	Piezas	HORNO MICROONDAS.	Horno de microondas de 1.5 pies cúbicos, tecnología Smart	\$5,160.00	\$5,160.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA 'INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.

				Inverter, acabado antibacterial Easy Clean, con lámpara LED.		
31	5	Pieza	DISPENSADOR DE AGUA	Dispensador de agua fría y caliente, con enfriamiento y calentamiento electrónico; con gabinete de almacenaje y bandeja de residuos removible para chorros de agua	\$5,111.00	\$25,555.00
32	1	Pieza	CAFETERA.	Cafetera industrial 100 Tazas, acabado de acero inoxidable, regulador de temperatura, asas laterales resistentes al calor, tanque con doble pared térmica	\$5,189.00	\$5,189.00
34	1	Pieza	TAPETE ANTIDERRAPANTE	Tapete antiderrapante de hule eva de 1 mt, alta densidad, fácil armado, tipo rompecabezas, que no se deforme, amortiguador de caídas para evitar lesiones, fácil limpieza y excelente protección, con tecnología alemana	\$6,508.00	\$6,508.00
36	27	Pieza	BOTE PARA LA BASURA	Bote para la basura de malla redondo 16L, color negro, aleación de acero, malla metálica de acero resistente,	\$271.00	\$7,317.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.

				Diámetro superior 27.5 cm., Diámetro inferior 21.5 cm		
37	10	Pieza	DESPACHADOR DE JABÓN	Despachador manual de pared para jabón líquido por volumen de 46 oz, cuerpo transparente para un fácil mantenimiento del nivel de jabón, botón grande para despachar fácilmente, incluye adhesivo para instalación en pared.	\$921.00	\$9,210.00
38	5	Pieza	DESPACHADOR DE PAPEL	Despachador de papel higiénico Jumbo	\$737.00	\$3,685.00
39	2	Pieza	BOTE PARA LA BASURA	Bote para basura con pedal, rectangular, capacidad de 42 Litros	\$1,367.00	\$2,734.00
40	1	Pieza	BOTE PARA LA BASURA	Bote de separación de basura cuádruple de 65 Lts de capacidad cada uno, soporte interno que garantiza la óptima posición de la bolsa de 76 x 106 cm, estructura tubular metálica desarmable con copete para los 4 botes.	\$8,458.00	\$8,458.00
41	10	Piezas	DESPACHADOR DE TOALLAS.	Despachador manual para toallas (interdoblada) de pared, dimensiones: alto x	\$397.00	\$3,970.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA 'INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.

				ancho x prof: 15 x 13 x 8"		
42	5	Piezas	REGADERA.	Organizador de regadera (ducha) esquinero, material de aluminio sin perforaciones para colocar gel de ducha organizador de champú, jabón, pasta etc. Medida 22 x 29 x 60cm.	\$1,532.00	\$7,660.00
					Sub-Total	\$1,335,288.00
					IVA	\$213,646.08
					Total	\$1,548,934.08

El monto descrito con anterioridad corresponde a la Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, mismas que se encuentran debidamente descritas tanto en el Acta de la Vigésima Séptima Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2022, de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, así como de la propuesta económica presentada por “EL PROVEEDOR”.

“LAS PARTES” acuerdan que la fecha de pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se realizará en parcialidades, por bienes entregados, por transferencia bancaria, hasta 90 (noventa) días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente en las Oficinas de la Oficialía Mayor de “EL MUNICIPIO”, la cual deberá contener los datos establecidos en el punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” establecen de común acuerdo que el presente contrato tendrá vigencia a partir del día 30 treinta de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, y “EL PROVEEDOR” debe suministrar los bienes en un plazo no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales después de haber recibido la orden de compra, sin que pueda trascender del día 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

CUARTA.- DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.- El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

QUINTA.- ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” no recibirá cantidad alguna por concepto de anticipo, de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

conformidad al Punto 6.3 Anticipo de las Bases de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

SIXTA.- GARANTÍA.- De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Punto 6.2 Cumplimiento de Contrato o Pedido (Orden de Compra) de las bases de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, “**EL PROVEEDOR**” debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total del presente contrato con Impuesto al Valor Agregado incluido, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos, la cual podrá ser en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto,
- b) Cheque Certificado,
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco. Cualquiera de las Garantías que para tales efectos tramite “**EL PROVEEDOR**” se deberán entregar a más tardar dentro los 05 (cinco) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra, en la oficina que ocupa la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicada en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se encuentra en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SÉPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los equipos y mobiliario, materia de este instrumento en su totalidad, dentro de la vigencia establecida para el presente contrato, de acuerdo a lo marcado en el punto 4 de las bases de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, en el lugar y hora que para tales efectos designe la Oficialía Mayor de “**EL MUNICIPIO**”.

OCTAVA.- PENA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, “**EL PROVEEDOR**” se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato y por escrito a la Oficialía Mayor de “**EL MUNICIPIO**”. Sin embargo, de no entregar los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido en el mismo “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor a las penas convencionales establecidas en el numeral 22.2 de las bases de Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

NOVENA.- VICIOS OCULTOS.- Ni las liquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento, aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a “EL PROVEEDOR” de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos en la fabricación, o cualquier otra causa imputable a éste, responsabilidad que invariablemente estará vigente durante un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. Cuando aparecieren desperfectos o vicios ocultos durante el periodo de tiempo señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” ordenará su reposición inmediata, lo que hará “EL PROVEEDOR” por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello. Además de lo anterior, para el caso de que durante el periodo de recepción de los bienes objeto del presente instrumento y en virtud de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas, todos o algunos de ellos fueren rechazados o devueltos, se considerarán como no entregados y “EL MUNICIPIO” procederá, según sea el caso, a la aplicación de las penas convencionales establecidas en los numerales 22.2 de las bases de Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de “EL MUNICIPIO”, sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- A. Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- B. Si “EL PROVEEDOR” no inicia o no termina con el objeto del presente contrato en la fecha señalada.
- C. Si suspende injustificadamente el objeto del presente instrumento o se niega a reponer alguna parte del mismo que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por “EL MUNICIPIO”.
- D. Si no ejecuta el objeto del presente instrumento de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por “EL MUNICIPIO”.
- E. Si se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- F. Si subcontrata o cede la totalidad o parte del objeto del presente instrumento o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de “EL MUNICIPIO”.
- G. Si “EL PROVEEDOR” no da a “EL MUNICIPIO” y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato.
- H. Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de “EL MUNICIPIO” no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- I. Cuando “EL PROVEEDOR” acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance del objeto de este contrato.
- J. Por atraso en la entrega de los bienes materia de este instrumento, siempre y cuando dicho atraso exceda de 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día en el que debió entregar dichos bienes.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

K. En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” similar a las antes expresadas.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATOS.- “EL PROVEEDOR” no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o jurídica la ejecución total o parcial del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para el suministro de los equipos y mobiliario objeto del presente contrato. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso se considera a “EL MUNICIPIO” patrón sustituto ni responsable solidario de dichas relaciones laborales, por la naturaleza jurídica del presente contrato, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre “EL PROVEEDOR” y su personal. Por lo anterior, se excluye a “EL MUNICIPIO” de responsabilidad alguna ante autoridades administrativas, jurisdiccionales, laborales, del IMSS, del INFONAVIT ni de ningún otro organismo o institución pública con referencia a conflictos o a la relación laboral o vínculo entre los colaboradores de “EL PROVEEDOR” y dichas instituciones.

En el presente acto “EL PROVEEDOR” se obliga a que, en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento o después de concluido el suministro de los equipos y mobiliario objeto del presente contrato, asuma la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión del suministro de los equipos y mobiliario objeto del presente contrato y obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, liberando a “EL MUNICIPIO” y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad civil o penal.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral, con excepción de los derechos derivados de cobro derivado del suministro de los equipos y mobiliario objeto del presente contrato efectivamente ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa de la Oficialía Mayor “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN.- “EL PROVEEDOR” estará sujeto a la revisión y supervisión por parte de la Oficialía Mayor de “EL MUNICIPIO”, quien tendrá la obligación de dar seguimiento, supervisar y vigilar en todo momento la debida ejecución del presente contrato, en este sentido, será la única dependencia de “EL MUNICIPIO” obligada a exigir que el suministro de los equipos y mobiliario objeto del presente contrato se realice a entera satisfacción de “EL

MUNICIPIO” y de notificar inmediatamente, en caso de que el objeto no sea prestado en los términos del presente, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica para que estas tomen las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES EN CASO DE REVISIÓN DE LA AUTORIDAD AUDITORA.- Para efectos de la presente cláusula, **“EL PROVEEDOR”** en caso de que cualquier autoridad en el ámbito federal, estatal y/o municipal, efectúe una revisión de cumplimiento de la normativa aplicable, deberá:

- A. Dar todas las facilidades a la autoridad auditora para realizar en el momento que lo juzgue pertinente, las auditorías que se consideren necesarias.
- B. Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones que en su caso sean planteadas.
- C. Dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos.

DÉCIMA SEXTA.- CORRESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL GASTO.- En este acto, **“EL PROVEEDOR”** se constituye frente a terceros ya sean instituciones pública y/o privadas, como obligado solidario de **“EL MUNICIPIO”** por las obligaciones que este pueda tener en el reintegro de las cantidades materia de este contrato, lo anterior, derivado del incumplimiento de la legislación aplicable al presente acto jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, las bases de la Licitación Pública Local OM-42/2022 “Adquisición de Mobiliario y Equipo para Instalaciones de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como la propuesta técnica y económica presentada por **“EL PROVEEDOR”**.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-42/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.

Leído lo anterior, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman de conformidad en dos tantos originales, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 30 treinta de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

"EL PROVEEDOR"

C. ELEAZAR DUEÑEZ GUILLEN
Administrador General Único de
INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

LIC. CÉSAR EFRAÍN VALDÉS MORENO
Oficial Mayor
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto

NIGV/JSG/JPAS/MARD